

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****008359 29 MAY 2020**

«Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1075 de 2015 «*Único Reglamentario del Sector Educación*», las Resoluciones 6663 de 2010 y 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Conforme con el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, modificado por el artículo 624 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, las diligencias iniciadas, es decir radicadas, bajo la vigencia del Decreto 1075 de 2015 «Decreto 1295 de 2010», continuará su trámite por dicha norma.

Que a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES, con número de proceso 50872, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD solicitó al Ministerio de Educación Nacional, el registro calificado para el programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.

Que la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 10414 del 28 de junio de 2018, estudió la

Continuación de la Resolución "«Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»"

documentación allegada que fundamenta la mencionada solicitud de registro calificado y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que en sesión del 26 de marzo de 2020, la Sala anteriormente citada, de acuerdo con la solicitud presentada a través de SACES e identificada con número de proceso 50872, recomendó a este Despacho, "(...) **CONDICIONES DE CALIDAD**

### 1. DENOMINACIÓN

*El programa presentado para registro calificado se desarrolla en cuatro (4) semestres en la metodología virtual y otorga el título de Magíster en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial. Este programa fue creado internamente mediante el Acuerdo N° 007 del Consejo Superior Universitario del 26 de marzo de 2019. La denominación del programa se encuentra asociada con fortalecer la gestión y dirección de líderes, directivos y funcionarios de entidades públicas, acogiendo los postulados de la política de gobernanza y gobierno abierto y el enfoque desarrollo humano y territorial, en concordancia con las políticas de transparencia impulsada por el Gobierno Nacional y los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo Institucional (2015-2019 / 2019 – 2023).*

### 2. JUSTIFICACIÓN

*La IES presenta una justificación que incluye en un contexto internacional y nacional, analizando los programas académicos con una denominación similar o afín en algunos países de Latinoamérica y en Colombia. También se justifica las necesidades de este programa, considerando las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) con su enfoque territorial, basado en agendas regionales de desarrollo territorial, empoderando a los territorios en la gestión de lo público. La IES indica que los rasgos distintivos del programa se encuentran basados en la formación de un profesional con sólidos fundamentos éticos, teóricos, solidarios, prácticos e investigativos, con un elevado compromiso con la transformación social que brinde respuesta a las problemáticas de los territorios, generando profesionales que convergen desde el discurso de desarrollo alternativo, recogiendo lo local como parte fundamental para la transformación y desarrollo de las comunidades.*

### 3. CONTENIDOS CURRICULARES

*La IES presenta una fundamentación acorde con su modelo Pedagógico Unadista apoyado en el e-learning (e-MPU). La organización curricular en la IES considera tres niveles de construcción: el macrocurrículo, el mesocurrículo y el microcurrículo. El macrocurrículo comprende los Núcleos Problémicos (NP) y el Núcleo Integrador de Problema (NIP). El programa considera 2 NP, el primero: Estado y gobernanza territorial para la reconstrucción del Tejido Social bajo un enfoque de derechos y diferencial y el segundo: la economía pública y privada como base para la apuesta de modelos alternativos de desarrollo económico, social y humano. Así como un NIP: Modernización y fortalecimiento institucional garante del desarrollo social, humano y económico en el nuevo orden global.*

*El plan de estudios propuesto por el programa consta de 48 créditos en total. Los cursos por su carácter de obligatoriedad se dividen en obligatorios con 39 créditos y los electivos con 9 créditos. Se dispone de 1728 horas de trabajo directo y 576 horas de trabajo independiente, para un total de 2304 horas. Asimismo, se evidencia una articulación entre los propósitos de formación, las competencias comunicativas, las solidarias, las transversales y las específicas, el perfil de ingreso, profesional y ocupacional y el plan de estudios.*

*Los lineamientos pedagógicos y didácticos buscan orientar la buena práctica de la enseñanza con base a la articulación de los aportes de diversas disciplinas y favorecer la interlocución entre las mismas. El componente de interdisciplinariedad se evidencia en que para el diseño*

Continuación de la Resolución "«Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»"

del programa se consideró intersecciones académicas con otras Maestrías de las IES, como la de Desarrollo Alternativo Sostenible y Solidario, Políticas Públicas y Gestión Ambiental y la de Psicología Comunitaria. Así mismo, se indican las estrategias de flexibilización a través de la definición de los Núcleos Problémicos y del Núcleo Integrador de Problema, los cursos electivos y la existencia de los escenarios de acompañamiento sincrónico. Adicionalmente, se presenta el contenido general de las actividades académicas.

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La organización de las actividades académicas se ha estructurado con base al Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS), soportado en el Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVA), el cual se define como un contexto integrado, integral y holístico para la gestión de aprendizaje, compuesto por un conjunto de entornos de interacción e interactividad sincrónica y asincrónica y un sistema de gestión de aprendizaje correspondiente con el modelo formativo Unadista y el modelo curricular problémico. Un AVA corresponde a una plataforma educativa con condiciones para construir y desarrollar los propósitos de formación de los programas académicos en entornos virtuales. Se conforma de subplataformas: repositorio de contenidos didácticos y de información, laboratorio pedagógico de diseño de contenidos didácticos y de objetos virtuales de aprendizaje, mis cursos virtuales (mediación virtual), Registro y Control Académico, soporte técnico operativo, laboratorio y simulaciones, comunicación, e-learning, y evaluación.

#### 5. INVESTIGACIÓN

El Sistema de Investigación de la IES está reglamentado por el Acuerdo No 024 del 2012, que aprueba el Estatuto de Investigación, bajo el cual se establecen las políticas, objetivos, principios, estructura, actores, responsabilidades y recursos destinados a la investigación e innovación científica, tecnológica, pedagógica-didáctica y a la formación investigativa, en el marco del Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS). La IES centra su proceso de investigación en un modelo propio que recoge aspectos basados en la e-investigación (e-research). Este término se refiere al uso de las TIC para soportar formas preexistentes de investigación, y procurar el desarrollo de un sistema más productivo en investigación, construida ésta sobre la arquitectura del trabajo colaborativo y en el trabajo en redes. El documento maestro describe los procedimientos para incorporar el uso de las TIC en la formación investigativa de los estudiantes. La difusión de los resultados de investigación se canaliza a través de Sello Editorial UNAD y se utiliza principalmente la Revista Análisis Jurídico Político y el Programa radial de la Escuela: Sinfonía Jurídica.

El programa cuenta con 2 líneas de investigación afines al propósito de formación del programa y un grupo de investigación denominado "Política, Derecho y Territorio", el cual cuenta con el aval de la IES, según el documento maestro, pero no está reconocido ni categorización en Colciencias, con lo cual no es posible identificar los resultados de investigación con auspicio institucional acuerdo al Artículo 2.5.3.2.2.1, Numeral 5.3.2. del Decreto 1075 del 2015. Por otro lado, el documento maestro reporta que 3 docentes del programa son miembros activos del grupo, uno de ellos con doctorado y los otros dos con maestría; con temas afines a los propósitos de formación del programa.

Se evidencia la disponibilidad de 5 profesores que tienen a su cargo el fomento de la investigación, de los cuales 2 son doctores y el resto magísteres, idóneos en su formación académica con los propósitos de formación del programa y tienen entre 4 y 12 horas a la semana para la investigación. Asimismo, se indican las estrategias para incorporar los resultados de la investigación en las actividades de formación del Programa. En el documento maestro se menciona que se promueve la formación investigativa de estudiantes generando un ambiente de investigación a través de los semilleros de investigación, proyectos de grado y auxiliares de investigación.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»

En el documento de respuesta de la Institución a la solicitud de información complementaria, se presenta una tabla con la relación de los productos de investigación asociados al programa con auspicio institucional. En la tabla se exponen los grupos de investigación que darían soporte al programa objeto de solicitud de registro calificado, con los resultados de investigación de los proyectos realizados en cuanto a publicaciones en revistas académicas, libros y ponencias, entre otros. La Institución allega a través de un Drive, una carpeta con las evidencias de los productos de investigación. Con la información suministrada por parte de la IES se evidencia el cumplimiento de esta condición de calidad.

## 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

La IES organiza las acciones de Proyección Social a través de sus diferentes proyectos, programas y servicios sociales. La Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria lidera las relaciones con las comunidades, entidades públicas y privadas y diversos sectores de la sociedad, consolidando alianzas territoriales para contribuir a la solución de las necesidades de las comunidades, con equidad social, aportando a su precepto misional: contribuir a la educación para todos. La vinculación del programa con la comunidad se materializará principalmente a través del Sistema de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (SIDER), estrategia que garantiza la interacción social con la comunidad desde la identificación de necesidades focalizadas y a través de la gestión de programas, proyectos y servicios sociales, con el fin de fortalecer los diferentes espacios estratégicos de inclusión (multicontextos).

## 7. PERSONAL DOCENTE

El Estatuto Docente, aprobado mediante los Acuerdos N° 009 del 2006 y N° 018 de 2007 del Consejo Superior Universitario, reglamentan el proceso de selección para la provisión por concurso abierto de méritos de los cargos de la planta docente de la IES, y los Artículos 42 y 43 del Reglamento Académico reglamentan el proceso de selección del personal académico. Los anteriores Acuerdos también establecen las condiciones de vinculación, promoción, categorías, retiro y demás situaciones administrativas de los docentes. El Estatuto Docente en su Artículo 40 establece como estímulos académicos la capacitación institucional, las distinciones, los reconocimientos en la hoja de vida, y la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos específicos. El mismo estatuto en su Artículo 23, establece el carácter de comisión de estudio para los docentes de la IES. Asimismo, se presenta un plan de vinculación docente al programa.

En el documento maestro y en la pestaña Personal Docente de SACES se presenta una relación de 12 profesores, de los cuales 7 son tiempos completos, 2 medio tiempo y el resto por vincular; pero las distribuciones de tiempos en docencia, investigación y proyección social no son consistentes y existen errores en las distribuciones, con lo cual no es claro el núcleo de profesores de tiempo completo que prestará sus servicios al programa y sus distribuciones de tiempos en las funciones sustantivas del programa y a otros programas de la IES, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.2.1, Numeral 7.1.3. del Decreto 1075 del 2015. En la información presentada se evidencia que ninguno de los profesores tiene vinculación a proyectos relacionados con el sector externo, con horas asignadas a la proyección social, con lo cual se incumple lo estipulado en el Artículo 2.5.3.2.2.1, Numeral 7.1.2. del Decreto 1075 del 2015. El documento maestro tampoco presenta la idoneidad de los profesores encargados de desarrollar el programa en metodología virtual y los mecanismos acompañamiento y seguimiento su desempeño, de acuerdo con el Artículo 2.5.3.2.2.1, Numeral 7.1.4. del Decreto 1075 del 2015.

La IES, a partir de la página 11 del documento de respuesta amplía la explicación sobre el desarrollo de su sistema de proyección social e indica que en el programa objeto de solicitud de registro calificado, estarían con asignación de horas para el ejercicio de la proyección social,

Continuación de la Resolución "«Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»"

8 docentes, los cuales se ubican en diferentes regiones del país. Estos docentes tendrían una dedicación de 10 horas a la semana y un porcentaje del 25% de dedicación al nuevo programa de Maestría. Así mismo, la Institución presenta en las tablas No. 7, 8 y 9 del documento de respuesta a la solicitud de información complementaria, el perfil de los profesores, el plan de vinculación docente por perfiles y la dedicación de los profesores al nuevo programa con asignación de horas para la docencia, la investigación y la proyección social. En las tablas presentadas, se evidencia la idoneidad de los profesores para desarrollar el programa en metodología virtual, así como los mecanismos de acompañamiento y seguimiento a su labor. Con la información suministrada por la IES se da cuenta del cumplimiento de esta condición de calidad.

## 8. MEDIOS EDUCATIVOS

La Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP), es un componente estructural del sistema organizacional de la IES, de carácter misional, responsable de dirigir, diseñar, producir y administrar los medios y mediaciones pedagógicas propias de la educación abierta y a distancia. La VIMEP cuenta con las siguientes áreas: 1. Gestión e Innovación Tecnopedagógica de Cursos y Recursos Educativos, 2. Área de Servicios de Contenidos y Repositorios Bibliográficos, 3. Área de Medios y Mediaciones Comunicacionales, 4. Área de Medios para Escenarios de Práctica y 5. Área de Proyectos Especiales. La Biblioteca de la IES está integrada por tres líneas de trabajo: la tradicional, los servicios de biblioteca electrónica virtual (e-Biblioteca) y el Repositorio institucional, con suficiente material bibliográfico para los propósitos de formación del programa. Adicionalmente se cuenta con suficientes recursos de hardware y conectividad, aplicativos informáticos e infraestructura tecnológica, evidenciado por los pares académicos en sus informes. La IES cuenta también con medios de comunicación como la televisión abierta, los medios digitales vía web como el sistema web Conference, la radio por IP, la red social en YouTube mediante Canal UNAD vía Streaming y los dispositivos móviles. La IES presenta en el enlace: <https://campus0c.unad.edu.co/campus/>, 4 espacios académicos completamente desarrollados virtualmente: Estadística Social, Gobernabilidad y Ética Pública, Innovación Social Aplicada y Pensamiento y Modelos Alternativos de Desarrollo en Latinoamérica, correspondientes a 12 créditos, lo que equivale al 25% total de los créditos.

## 9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La IES cuenta con una planta física de un área total de 10.850 metros cuadrados de espacios adecuados y disponibles en la zona correspondiente a Bogotá, evidenciada por los pares académicos. Asimismo, dispone de sesenta y dos (62) Centros de Educación Abierta y a Distancia (CEAD), distribuidos en todo el territorio nacional, cumpliendo normas técnicas y las necesidades específicas para el desarrollo de sus funciones propias. Los pares en su informe destacan la existencia de ascensores, rampas y espacios amplios que permiten a personas con discapacidad utilizar las instalaciones físicas. Adicionalmente, el documento maestro destaca un servicio de comunicaciones unificadas que le permite dar servicio una solución de transmisión de voz, datos y video, que proveen una interconectividad nacional e internacional a cada una de sus sedes, servicio y una solución de telefonía IP para las 17 sedes de la IES. Cuenta con diferentes espacios como aula virtual, suite virtual, salas de informática y auditorios multimedia.

## 10. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La IES tiene establecidos mecanismos claros y criterios bien definidos para la selección, permanencia y evaluación de los profesores y los estudiantes, los cuales se pueden evidenciar en su Reglamento Profesor, el Reglamento General Estudiantil y demás políticas institucionales. El Reglamento General Estudiantil establece en los lineamientos institucionales las acciones del estamento de estudiantes, los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, evaluación y estímulos. Con el objetivo de promover la asistencia a las jornadas de acogida

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»

del estudiante nuevo, el programa de inducción permanente ha desarrollado como otra estrategia de formación, las jornadas de inmersión a campus virtual. Asimismo, la IES cuenta con un Estatuto Docente, en el cual se encuentra lo establecido para las funciones, deberes y derechos del profesor, vinculación, escalafón, reconocimientos y beneficios.

#### 11. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

La IES tiene un alto gobierno, orientado a la definición y formulación de las políticas y planes institucionales, relacionados con el desarrollo de las responsabilidades sustantivas y la sostenibilidad holística y se encuentra conformado por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría. De la Vicerrectoría Académica y de Investigación, dependen las 7 Escuelas, que son unidades académicas referidas a uno o varios campos del conocimiento. La Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas, instancia que albergará al programa objeto del registro calificado, se encuentra dirigida por un decano, encargado de direccionar la implementación de las cadenas curriculares relacionadas con las disciplinas y las profesiones que integran la Escuela. El Líder de Programa o Cadenas de Formación, es el actor que gestiona el desarrollo de los programas formativos adscritos a la cadena de formación, garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad de los programas. De esta manera, el programa cuenta con una estructura administrativa y académica adecuada para el desarrollo de sus funciones misionales, verificada por los pares académicos en su visita a la IES. El Sistema Integrado de Gestión de la IES está construido sobre procesos, con base en las condiciones de calidad de la norma internacional ISO 9001. Se encuentra conformado por varios subsistemas y sistemas de información.

#### 12. AUTOEVALUACIÓN

El Modelo de Acreditación de la IES establece los lineamientos para la acreditación institucional y de programas académicos y traza como ruta de su desarrollo un solo proceso de autoevaluación. Se trata de un modelo propio para la evaluación de la institución y los programas académicos en la modalidad de educación a distancia. La autoevaluación en la IES es un proceso continuo de autorreflexión, evaluación y análisis, para la toma acertada de decisiones y la ejecución de acciones de mejora, que garantizan la calidad de su gestión académica, administrativa y financiera. El proceso de Autoevaluación se desarrolla en el marco de lo establecido en el Acuerdo 02 de 2013 del Consejo Superior Universitario, y tiene la siguiente estructura funcional: el Comité Institucional de Acreditación, el Comité Zonal de Acreditación y Calidad y el Comité de Acreditación y Calidad de Programa.

#### 13. PROGRAMA DE EGRESADOS

La IES cuenta con dos instancias que lideran el programa de egresados. La Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados (VISAE), creada mediante el Acuerdo 37 de 2012 del Consejo Superior Universitario, cuya acción misional se enfoca en "ejercer control sobre la calidad de los programas y servicios ofrecidos a aspirantes, estudiantes y egresados". La otra instancia es la Red de Egresados Unadistas, creada mediante el Acuerdo No. 016 de 2011. Los servicios que ofrece VISAE son: Empleabilidad, Bienestar Unadista, Oferta académica a través de la educación continuada y movilidad académica para egresados. Para la observación de la trayectoria del egresado, se cuenta con el Sistema de Información de la VISAE (SIVISAE), Módulo Egresados, ([www.sivisae.unad.edu.co](http://www.sivisae.unad.edu.co)), y se articula con el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la aplicación de instrumentos de seguimiento que dispone el Observatorio Laboral de la Educación, mediante los cuales se obtiene la información de retorno del egresado, en tres (3) momentos, en un periodo de cinco (5) años, rango en el cual se puede medir el impacto de los egresados, en los diferentes programas en los cuales han sido formados. Por último, la IES tiene 73.408 egresados en total y ha otorgado 85.019 títulos.

Continuación de la Resolución "«Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»"

#### 14. BIENESTAR UNIVERSITARIO

Por su naturaleza, la IES concibe el bienestar virtual, como un programa misional que desarrolla dispositivos con manifestaciones en la vida cotidiana de sus grupos de interés, no solo creando un espacio virtual, abierto y mediado por el espacio-tiempo, sino también, afectando los espacios físicos o reales. En el año 2012 se expide por parte del Consejo Superior Universitario el Estatuto de Bienestar Unadista a través del Acuerdo No. 056 que plantea sus principios, políticas, objetivos, líneas de acción, programas, proyectos, estrategias y delega su gestión a la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados (VISAE). Las líneas de acción de bienestar son: Arte y cultura, Deporte y recreación, Promoción de la salud y gestión del riesgo en salud, Crecimiento personal, Medio ambiente y por último el Emprendimiento solidario y productividad innovadora.

Las estrategias de bienestar para favorecer la retención y permanencia exitosa estudiantil son: los estímulos e incentivos educativos y la e-Monitoría, evidenciados por los pares en su visita a la IES. La Consejería Académica consiste en un conjunto de actores educativos, proyectos, redes, dispositivos y recursos que interactúan dinámica y dialógicamente, con el propósito de lograr la apropiación de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje por parte de los estudiantes. La e-Monitoría es una estrategia que facilita la interacción y el acompañamiento entre pares.

#### 15. RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES

En el Estatuto Presupuestal y Financiero expedido mediante el Acuerdo N°002 del 2006, se estipula el marco normativo a través del cual se rige la planeación, la ejecución y control presupuestal y financiero de la IES. En el documento maestro se presenta el plan de inversión, desagregando los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento, así como la proyección de ingresos para el periodo comprendido entre 2019-II y el 2022-II. Para los ingresos se consideran los correspondientes a inscripción, matrículas y derechos de grado; para egresos: costos por docencia, bienestar, costos administrativos, costos y gastos generales, producción intelectual, inversiones e investigación. La consolidación del ejercicio prospectivo arroja un superávit de \$ 738.875 pesos para el último periodo.

#### CONCEPTO

La Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional OTORGAR el registro calificado al programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (BOGOTÁ D.C.), modalidad profundización, con 48 créditos académicos, 4 semestres de duración, metodología virtual, periodicidad de admisión semestral y 50 estudiantes en el primer periodo. (...) (sic)".

Que este Despacho acoge en su integralidad el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES y en consecuencia, procede a OTORGAR el registro calificado solicitado al programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, objeto de la presente resolución, con sede principal en Bogotá D.C, bajo la metodología virtual y modalidad en profundización, 48 créditos académicos, con una duración estimada del programa de 4 semestres, una periodicidad de admisión semestral y 50 estudiantes a admitir en el primer periodo académico.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Decisión. Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa, en los términos del concepto emitido por la CONACES:



Continuación de la Resolución "«Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»"

<b>Institución:</b>	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
<b>Denominación del Programa:</b>	Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial
<b>Título a otorgar:</b>	Magíster en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial
<b>Lugar de desarrollo:</b>	Bogotá D.C.
<b>Metodología:</b>	Virtual
<b>Modalidad:</b>	Profundización
<b>Nro. de créditos académicos:</b>	48

**Artículo 2. Registro en el SNIES.** El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

**Artículo 3. Oferta y publicidad.** De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4. Inspección y Vigilancia.** El programa descrito en el Artículo 1 de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 5. Renovación del Registro Calificado.** En los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

**Artículo 6. Modificación del Registro Calificado.** En los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015 o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

**Artículo 7. Notificación.** Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8. Recursos.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Continuación de la Resolución "«Por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para ser ofrecido bajo la metodología virtual y modalidad en profundización con sede principal en Bogotá D.C.»"

**Artículo 9. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria según lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 10. Constancia de ejecutoria.** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase la constancia de ejecutoria del mismo a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de este Ministerio, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

Revisó: Elcy Patricia Peñalosa Leal. Directora de Calidad para la Educación Superior  
Germán Alirio Cordón Guayambuco. Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Proyectó: Magaly Álvarez Mahecha – Profesional Especializado. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código de proceso: 50872

2